



01 JUL 2013

POSADAS

2703

RESOLUCION N°.

VISTO: Las actuaciones por las cuales se solicita la Titularización de varios Docentes; y

CONSIDERANDO :

QUE los Sres. RAMIREZ, Juan DNI N° 14.540.617, BUENO, Amelia Griselda DNI N° 27.345.550 y WACHNITZ, Fabiana DNI N° 20.475.243, reúnen los requisitos establecidos en la Resolución N° 2256/12;

QUE en sesión del día 17 de Junio del 2013, el Honorable Consejo resolvió aprobar lo requerido;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
RESUELVE :


**ARTICULO 1º.- TITULARIZAR** a las Docentes que se detallan a continuación en los cargos y/u horas cátedra allí establecidos y en los términos y alcances de la Resolución N° 2256/12, por las razones invocadas en el presente Instrumento Legal.-

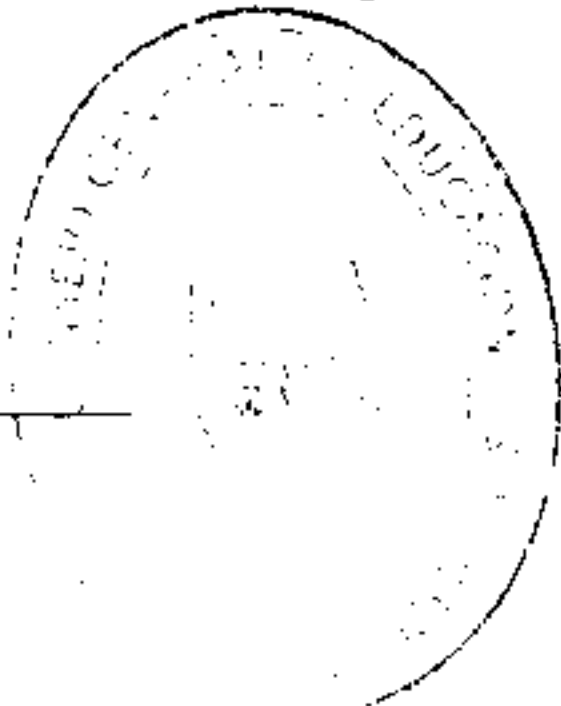
- RAMIREZ, Juan DNI N° 14.540.617- en un cargo de Director de Tercera -Turno Mañana- Interino del Centro Educativo Polimodal N° 44 – Vacante Resolución 823/09.-
- BUENO, Amelia Griselda DNI N° 27.345.550- en un cargo de Secretaria de Tercera Interina del Centro Educativo Polimodal N° 61 – Vacante Resolución 2856/10.-
- WACHNITZ, Fabiana DNI N° 20.475.243- en un cargo de Directora de Tercera -Turno Mañana- Interina del Bachillerato Orientado Provincial N° 98 – Vacante Resolución N° 314/09.-

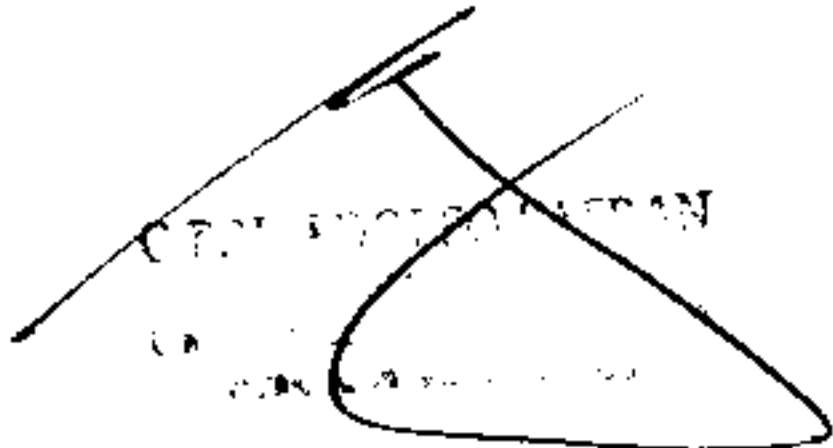
**ARTICULO 2º.-DETERMINAR** que los docentes titularizados por la presente Resolución accederán al beneficio previa aprobación del curso de gestión educativa implementado por el Consejo General de Educación al efecto y la presentación de la renuncia al cargo base por el que acceden al cargo jerárquico.-

**ARTICULO 3º.-ESTABLECER** que los docentes titularizados por la presente Resolución una vez notificados de la misma disponen de cuarenta y cinco días corridos para realizar el Examen de Aptitud Psico-Físico y hasta dos días de franquicia continuos o discontinuos debiendo elevar el mismo por la vía jerárquica correspondiente a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, no cumplimentándose en tiempo y forma, se producirá la caducidad del beneficio, siempre que la demora sea imputable a la docente.-

**ARTICULO 4º.- REGISTRAR,** comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Junta de Clasificación y Disciplina Rama Secundaria y Superior, Dirección de Personal y Recursos Humanos, cumplido, ARCHIVAR.-  
EDSS/Lam

  
 NORMA REGISTRO EDUCACION  
 SECRETARIA GENERAL  
 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
 PROVINCIA DE MISIONES



  
 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
 SECRETARIA GENERAL